AJUSTE ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 1.000 METROS DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS SAN MARCOS, EL DIAMANTE, LA LAJITA, EL CHAPARRO Y SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA''.

De conformidad a la a las respuestas brindadas a las observaciones arribadas, se procede a expedir el siguiente ajuste al estudio previo, no sin antes advertir que los demás elementos estructurales se mantienen incólumes:

"(...)

4.4. Equipo De Trabajo.

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo:

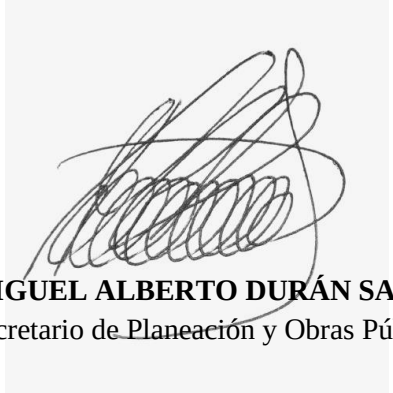
CARGO	***CANTIDAD***	***EXP. GENERAL***	***EXP. ESPECÍFICA***
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	*1*	*Deberá poseer título de Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de cinco (5) años, a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional, acreditados mediante la presentación de copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA*	*El profesional deberá anexar una (01) Certificación como Director de Consultoría en contratos relacionados con Estudios y Diseños en infraestructura de transporte.*

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS	*1*	*Deberá poseer título de Ingeniero Civil con especialización en vías y/o Ingeniería de Transporte y Vías, y experiencia general mínima de ocho (8) años, a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional, acreditado mediante la presentación de copia de la Tarjeta Profesional, Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o la entidad competente para ello.*	*El profesional deberá anexar una (01) Certificación como Ingeniero civil especialista en vías y/o Ingeniero de Transporte y Vías en el desarrollo de contratos relacionados con Estudios y Diseños en infraestructura de transporte.*

NOTA: *Para la acreditación del personal se deberá aportar copia de los documentos de idoneidad (formación y/o estudios) y experiencia (certificaciones que contengan la información mínima solicitada anteriormente). (…)".*

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA



MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.